

PLANILLA DE REGISTRO DE INQUIETUDES

CONVOCATORIA 01 DE 2015

"PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO"

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
47	09/03/2015	Jose Fernando Tovar Castrillon	Quisiera saber si, como en mi caso, funcionario de la Fiscalía General de la Nación nivel profesional, puedo participar de la convocatoria 01 de 2015. Lo anterior, en razón a que a pesar de mi vínculo laboral, puedo desarrollar actividades empresariales que no riñen con mis funciones administrativas.	No puede participar en la conformación del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, dado SAE es una empresa industrial y comercial del estado que maneja dineros públicos y que a voces de la Ley 489 de 1998 pertenece a la rama ejecutiva del poder público, tratándose como al parecer se deja ver en la petición, de un servidor público de la Fiscalía, al ser depositario incurría en la prohibición que se establece en el numeral 14 de la Ley 734 de 2002 .." Desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley".
48	06/03/2015	Reunión convocatoria Medellín	¿Cómo será la negociación con las aseguradoras?	Agradecemos el cuestionamiento planteado, sin embargo consideramos necesario para brindar una respuesta adecuada, se puntualice el asunto objeto de inquietud, dado que su interrogante sobre las negociación con aseguradoras no hace mención a un tema específico como aseguramiento de arrendamiento o aseguramiento de los bienes asignados, lo que pudiera llevar a equívocos en la atención de la misma.
49	12/03/2015	Emilce Cantor Galindo	Agradecemos nos confirme si el presentarnos como unión temporal es una limitante dado que el NIT o personería jurídica requiere previa asignación aprobada por el cliente, caso contrario la Administración de Impuestos no expide este documento.	No se tendrán en cuenta las solicitudes de registro presentadas por Uniones Temporales.

Continuación

Página 2 de 2

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
51	13/03/2015	Teresa Aguirre Trujillo	Tengo conocimiento de la convocatoria para administrar bienes incautados a las mafias. El noticio informo sobre la oportunidad a cualquier profesional que no tenga antecedentes. Agradezco me aclaren si los datos en su web es con otras condiciones para personas naturales	De manera atenta le informamos que los términos, condiciones y requisitos oficiales se encuentran descritos en la Convocatoria 01 de 2015 publicada en la página WEB www.saesas.com.co , así mismo le agradecemos verificar la información allí contenida y si tiene observaciones al respecto con gusto serán atendidas.
52	13/03/2015	Gustavo Gabriel López	Escuché por un noticiero que un particular podría administrar centros comerciales o vacacionales incautados por el estado y estoy interesado en ser candidato y obtener más información	Los términos, condiciones y requisitos se encuentran descritos en la Convocatoria 01 de 2015 publicada en la página WEB www.saesas.com.co , así mismo les agradecemos verificar la información allí contenida y si tiene observaciones al respecto con gusto serán atendidas.